



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 012-2016-CO-PC-UNF

086

Sullana, 29 de Enero de 2016

VISTOS:

El Oficio N° 008-2016-UNFS-V.PAD-OGA.ABAST de fecha 29 de enero de 2016, el Oficio N° 009-2016-OGA-UNF de fecha 29 de enero de 2016, el Oficio N° 096-2016/UNF/CO-P de fecha 29 de enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 096-2016/UNF/CO-P de fecha 29 de enero de 2016, el Sr. Presidente Presidente de la Comisión Organizadora comunica a la Secretaria General, que:

- Que, con Oficio N° 008-2016-UNFS-V.PAD-OGA.ABAST de fecha 29 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento comunica a la Jefa de la Oficina General de Administración, que en virtud al Oficio N° 068-2016/UNF-CO-P, mediante el cual se comunica que su periodo vacacional se ha programado del 01 de febrero al 01 de marzo de 2016, en ese sentido sugiere encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Abastecimiento durante dicho periodo al Técnico de Procesos de Selección – C.M. Juan Carlos Regalado Morales.
- Que, mediante Oficio N° 009-2016-OGA-UNF de fecha 29 de enero de 2016, la Jefa de la Oficina General de Administración comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que ha otorgado la conformidad respecto de las vacaciones otorgadas al Jefe de la Oficina de Abastecimiento - C.P.C Mario Sergio Valdiviezo Becerra del 01 de febrero al 01 de marzo de 2016. Asimismo remite copia del Oficio N° 008-2016-UNFS-V.PAD-OGA.ABAST, para su atención correspondiente.
- En ese sentido, solicita proyectar el Acto Resolutivo, encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Abastecimiento al Técnico de Procesos de Selección – C.M. Juan Carlos Regalado Morales, del 01 de febrero de 2016 hasta el 01 de marzo de 2016.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Abastecimiento del 01 de febrero de 2016 al 01 de marzo de 2016 al Técnico de Procesos de Selección – C.M. Juan Carlos Regalado Morales;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina de Abastecimiento del 01 de febrero de 2016 al 01 de marzo de 2016 al Técnico de Procesos de Selección – C.M. Juan Carlos Regalado Morales; en virtud del otorgamiento de 30 (treinta) días a cuenta del periodo vacacional al Jefe de la Oficina de Abastecimiento – C.P.C. Mario Sergio Valdiviezo Becerra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, OI, OGCT, UF, OGBU, OGIRI, OGEPS, OGARA, Interesados, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL